ACTA No. 2 /2021		
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 22 de febrero de 2021	**HORA INICIO:** 8:30 am	**HORA FIN:** 10.00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams	**CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de requisitos y escogencia, solicitud cesión de contrato.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Escoger el aspirante que tomara la cesión de contrato del instructor Jose Gregorio Ortega Mejia, en el Centro de Gestión Industrial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección

ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ
Gestión de la producción industrial	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Diana Carolina Pinzón, Mariluz Matiz Valverde.

2. Socialización de las circulares y normatividad:

 Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019
 Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019
 Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019
 Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020

3. Que conforme al Acta Número 1 del área de Producción Industrial, los instructores contratados para la vigencia 2021 de acuerdo a las 11 necesidades fueron:

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	81	OCHOA MORENO	ALVARO ALFREDO	7.176.597
2	80	SERRATO ROMERO	LUIS ERNESTO	79.318.848
3	78	ACEVEDO ROLDAN	JHON ALEXANDER	80.430.655

4	76	TORRES SARMIENTO	JENNY PATRICIA	53.098.743
5	74	VILLAMIL MENDOZA	LEONEL	19.346.633
6	72	ORTEGA MEJIA	JOSE GREGORIO	13.455.614
7	70	BAQUERO CIFUENTES	HECTOR DANILO	79.370.957
8	69	RICO MELO	DEYSI CAROLINA	52.935.220
9	69	MEDINA GUTIERREZ	DELVI YECID	74.083.785
10	66	PALACIOS PALACIOS	MARIA FERNANDA	52.267.780
11	66	AVILA BARRETO	CAROLINA	52.350.664

4. Qu el señor Jose Gregorio Ortega Mejia c.c 13.455.614 mediante carta del 20 de febrero de 2021 solicita la cesión de contrato, ya que el horario asignado por motivos de fuerza mayor no puede prestar sus servicios como instructor los fines de semana. (Anexo carta de solicitud de cesión de contrato)

5. Que conforme a la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando haya sido seleccionada utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.

6. De acuerdo con lo anterior, de los instructores que el año pasado se contrataron y sigue en el listado por orden de puntaje, es el instructor Cesar Humberto Melo Tovar c.c 79.816.755 como se evidencia en el siguiente cuadro.

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	81	OCHOA MORENO	ALVARO ALFREDO	7.176.597
2	80	SERRATO ROMERO	LUIS ERNESTO	79.318.848
3	78	ACEVEDO ROLDAN	JHON ALEXANDER	80.430.655
4	76	TORRES SARMIENTO	JENNY PATRICIA	53.098.743
5	74	VILLAMIL MENDOZA	LEONEL	19.346.633
6	72	ORTEGA MEJIA	JOSE GREGORIO	13.455.614
7	70	BAQUERO CIFUENTES	HECTOR DANILO	79.370.957

8	69	RICO MELO	DEYSI CAROLINA	52.935.220
9	69	MEDINA GUTIERREZ	DELVI YECID	74.083.785
10	66	PALACIOS PALACIOS	MARIA FERNANDA	52.267.780
11	66	AVILA BARRETO	CAROLINA	52.350.664
12	59	MELO TOVAR	CESAR HUMBERTO	79816755
13	36	ESPINOSA SANCHEZ	BYRON EFREN	80.070.647
14	35	RINCON LOZANO	MARIO ALONSO	19.361.386

7. El aspirante que remplazara al instructor Jose Gregorio Ortega Mejia, quien solicito cesión de contrato es :

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
12	59	MELO TOVAR	CESAR HUMBERTO	79816755

CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de un (1) aspirante, para la cesión de contrato de prestación de servicios personales de instructores para el área de Gestión de la Producción Industrial. Se preselecciono a cada aspirante por medio del Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE** []

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo

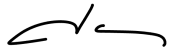
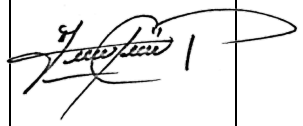
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Juan Carlos Cristancho Chaparro	A partir del 02 de marzo de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 22 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	SI	JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO	79644830	X			COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	jccristancho@sena.edu.co	15454	
3	SI	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	15500	
4	SI	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	caramos@sena.edu.co	15544	
5	SI	DIANA CAROLINA PINZÓN	52546123	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	dcpinzon@sena.edu.co		
6	SI	MARILUZ MATIZ VALVERDE	52843280	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	mmatizv@sena.edu.co		

ANEXO1: CARTA SOLICITUD CESIÓN CONTRATO

Bogotá, Febrero 20 de 2021

Señor
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
BOGOTA

ASUNTO: CESION DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2201213

OBJETO: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA"

Dando respuesta al comunicado Radicado No. 11-2-2021-001930 del 11 de febrero de 2021 y observando los horarios generados a partir del 22 de febrero del año en curso y a las dificultades en los procesos administrativos para reorganizar mi horario me permito dar en Cesión mi Contrato No. **CO1.PCCNTR.2201213 cuyo objeto se menciona anteriormente a partir del 01 de Marzo del 2021,** ya que por motivos de fuerza mayor me es imposible impartir formación los FINES DE SEMANA.

Agradezco la atención y mil gracias,

Ing. José Gregorio Ortega Mejía
Instructor C.G.I
SENA, Centro de Gestión Industrial- Bogotá D.C
Cll. 15 31-42 - Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 596 01 00 IP 15496